REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Quince (15) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).-

Rad. Nro. 2020-00073

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y Cumplidas las formalidades de los art. 108 y 293 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Lítem dentro del presente proceso al **Dr. JOSE RICAURTE CAICEDO RINCON**, quien puede ser ubicado en la dirección Carrera 4 No. 10-23 Of 201 Eificio Margaritas Barrio Centro, y Direccion electrónica **josericaurtecaicedo2014@outlook.com**.

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7° del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE. –

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00016 de hoy 16 DE MARZO DE 2022.

SECRETARIA, _____